



PROCEDIMIENTO PARA LA EQUIPARACIÓN DE CURSOS

¿QUÉ ES UNA EQUIPARACIÓN?

Equiparación es el acto mediante el cual la UCR, previa resolución de la ECCC, declara que algunos cursos aprobados en [otra institución de educación superior \(nacional o extranjera\)](#), son equivalentes a cursos vigentes del plan de estudios.

Este trámite se rige por lo indicado en el Reglamento para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios realizados en otras instituciones de educación superior y en las resoluciones con las Normas y Procedimientos de Matrícula que se publican cada semestre.

¿CUÁLES SON LOS CRITERIOS PARA APROBAR UNA SOLICITUD DE EQUIPARACIÓN?

- Sólo se equiparan cursos debidamente aprobados cuyos objetivos, contenidos y metodologías sean equiparables a los objetivos, contenidos y metodologías de las materias impartidas en la ECCC.
- El grado de semejanza o similitud entre programas debe ser igual o mayor al 85%. Es importante considerar que no es posible la semejanza absoluta de entre cursos de unidades académicas distintas. Lo más importante es que se abarquen los contenidos medulares, pues otros temas de Comunicación eventualmente podrían ser solventados por otros cursos del plan de estudios.
- Sólo se equiparan materias de un grado igual o superior al que está cursando el estudiante. Por ejemplo, no se puede aceptar como válido para la Licenciatura un curso que se haya aprobado en el nivel de Bachillerato.
- De acuerdo con los compromisos asumidos por la ECCC para la reacreditación ante el SINAES, la Escuela podrá equiparar a sus estudiantes **hasta un máximo del 40% del total de créditos** por transferencia de una carrera no acreditada oficialmente.

**NO DEJÉS TODO PARA
ÚLTIMA HORA:**

**HACÉ ESTE TRÁMITE
CON AL MENOS DOS
MESES DE
ANTICIPACIÓN A LA
MATRÍCULA, YA QUE
LA DOCUMENTACIÓN
DEBE PASAR PRIMERO
POR LA ORI.**



PROCEDIMIENTO PARA LA EQUIPARACIÓN DE CURSOS

¿CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR UNA EQUIPARACIÓN?

- El procedimiento se realiza a través de la Oficina de Registro e Información (ORI). El o la estudiante debe completar y entregar en esa dependencia el formulario “Solicitud de Reconocimiento y Equiparación de Materias” que puede descargar en esta sección o en el enlace <http://ori.ucr.ac.cr/sitio/reconocimientos>. En el mismo formulario se indican los documentos que deben adjuntarse.
- Una vez revisados los documentos, la ORI envía el expediente a la ECCC para su respectivo análisis.
- El COE emite su resolución y, en caso de ser positiva, la ORI registra el curso con las siglas EQ en el expediente del o la estudiante.

CRITERIOS DE EQUIPARACIÓN PARA CURSOS ESPECÍFICOS

Estudios Generales

El Convenio de Coordinación de la Educación Superior firmado por la UCR, la UNA, la UNED y el TEC, establece en su artículo 24 que estas instituciones reconocerán los ciclos de Estudios Generales sin tomar en cuenta diferencias menores entre los respectivos programas.

Para solicitar esa equiparación el estudiante debe llenar el formulario de equiparación exclusivo para el Curso Integrado de Humanidades disponible en <http://ori.ucr.ac.cr/sitio/reconocimientos>.

Cursos de servicio

Todos los estudiantes de la UCR deben aprobar los cursos denominados “de servicio”:

- Actividad deportiva
- Actividad artística
- Seminario de Realidad Nacional 1 y 2
- Repertorio

Esos cursos son administrados por la Escuela de Estudios Generales por tanto, es esa unidad académica a la que le corresponde dar dictamen.

LOS CURSOS CON SIGLA DIFERENTE A “CC” Ó “C” SON ADMINISTRADOS POR OTRAS UNIDADES ACADÉMICAS. POR EJEMPLO, SI QUERÉS EQUIPARAR F-5664 ÉTICA, LA ORI ENVIARÁ LA INFORMACIÓN A LA ESCUELA DE FILOSOFÍA

